

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS HUAYÁPAM, DISTRITO DE CENTRO, ESTADO DE OAXACA.	
EJERCICIO FISCAL 2026	
PREGUNTAS / APARTADOS	CONSIDERACIONES
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Ordenamiento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado de Oaxaca a Iniciativa del Honorable Ayuntamiento del Municipio de San Andrés Huayápam, en el cual se consigna el importe del Ingreso de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe captar la tesorería municipal en el desempeño de sus funciones en cada Ejercicio Fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El Municipio de San Andrés Huayápam, obtendrá los ingresos para financiar los gastos en el Ejercicio Fiscal 2026, de las siguientes fuentes: Impuestos, Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones y Aportaciones.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El Presupuesto de Egresos del Municipio de San Andrés Huayápam, lo aprueba el Ayuntamiento en sesión de cabildo a iniciativa del Presidente Municipal y es la estimación financiera anual que regulará el gasto público municipal y se formula con base en los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez así como los programas de actividades del Ayuntamiento, detallando las asignaciones presupuestarias a nivel de partidas y calendarización del gasto necesario para cumplir con las metas de los programas establecidos. Siendo de importancia que a través del Presupuesto de Egresos se planea un gasto responsable y la estrategia económica para atender las necesidades más inmediatas de la población.
¿En qué se gasta?	El presupuesto señala cuáles son las prioridades y los diferentes programas que se atenderán con ese recurso, incluye los sueldos de los empleados públicos, también lo que se gastará en materiales y suministros, los servicios generales y servicios básicos.

NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

¿Para qué se gasta?	El gasto destinado es para llevar a cabo las actividades del gobierno municipal, para así lograr un desarrollo en la comunidad tanto de tipo económico, social y humano; prestar mejores servicios y colaborar en la mejora de nuestras comunidades. Para brindar a los ciudadanos servicios de calidad.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Los ciudadanos pueden involucrarse en la vigilancia del ejercicio del Presupuesto de Egresos, consultándolo en el apartado de información municipal de la página oficial de la Secretaría de Finanzas del Estado de Oaxaca, así mismo la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal vigente y anteriores.

ORIGEN DE LOS INGRESOS	IMPORTE
TOTAL	\$30,733,237.59
IMPUESTOS	\$2,896,200.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$42,600.00
DERECHOS	\$4,526,100.00
PRODUCTOS	\$68,540.00
APROVECHAMIENTOS	\$310,500.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACION DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$22,889,297.59
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00

¿EN QUE SE GASTA?	IMPORTE
TOTAL	\$30,733,237.59
SERVICIOS PERSONALES	\$7,426,748.24
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,494,653.67
SERVICIOS GENERALES	\$6,877,683.68
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,420,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$663,844.44
INVERSION PUBLICA	\$9,850,307.56
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
DEUDA PUBLICA	\$0.00